

11.^o *Aumentamiento de la Reseña Cerón, y Teputadola con un
merito para subrogar a el que expone en el lugar del Tesoro
Foral Roguero, se acordó últimamente se le hiciese saber, y
de fianzas o paciones a ser en calidad de principales para el
y que entregase la C^{ta} de Cerón, según ha podido certificarse,
pateñer de la notificación que se le ha hecho por el Sec^o D.^o Han^o*

*Y suponiendo quanto de esta relacionado, y que el Temase, y
de la Nieve, no obran en la mencionada Cerón, y por lo que se por
concreto celebrado con U^o esta en su vigor y fuerza, según, y
quedo a favor del D.^o Foral Roguero, quien notine, y ha tenido la*

*des para relevarse de su obligación, argüida por la rebasta, an
privadamente y sin respecto a ella, haya celebrado la Cerón patien
iniciada, y procurando con la fianza que ha de dale: Serde ha
para manifestar a U^o su obediencia, y deseo de complacerle en*

*todo lo que dependa de su Finitio y facultades: Debiendo hacer p
este año todas cosas que el dicho Temase quedo celebrado en
otras condiciones con la Infancia, y vezaderamente imposible de
deber a el Público de la Nueva, que necesite, nevando, ó no nevando*

*Pues es innegable que faltándole las mudas oportunas en todo lo
necesario, que Roguero, ni otro alguno es capaz de hacer
y manteniendo el Fuero de Cerón, y difícil de encontrar
y conuenir este género de cosas a lugares del Reino: Non es esto*

*bien que por falta de Foz, aun quando en algun año sean co
naciones, y continuas las nevadas, no puede el Fuerecator
hacer los Repetidos que se necesitan, apropiación del mucho
anterior anual se hallara a tomar a su Cargo el Fuero*

*por el tiempo que resta a su cumplimiento, vago la misma
obligación y condiciones que quedo temado por dicho Roguero
relevarse a el que expone de la, de nieve, como nieve, y subrogación
en su lugar para finitar, y no desear, u obligación la de que*

los tiempos oportunos se han de verificar las loz correspondientes

